DECRETO N ºDGM-4307-2026
TEMUCO, 08.10.2026

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Salinas y Fabres S.A, R.U.T N° 91.502.000-3 mediante escritura privada suscrita con fecha 20 de agosto del año 2026.

2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruebase el contrato denominado: "Suministro de Neumáticos de diferentes medidas para vehículos del Parque Automotriz Municipalidad de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Salinas y Fabres S.A, por escritura privada de fecha 20 de agosto del año 2026.

2. Los valores unitarios que la Municipalidad de Temuco pagará por los neumáticos serán los indicados en Anexo número 5 "Detalle Oferta Económica". La Municipalidad de Temuco pagará a través de la Dirección de Administración y Finanzas, previa presentación de las facturas respectivas, debidamente visadas por la Unidad Técnica, en la forma indicada en el artículo 30 de las Bases Administrativas.

3. El contrato tendrá una vigencia de 1 año contado desde la fecha del Decreto que apruebe el presente instrumento, término que podrá prorrogarse por una vez por igual periodo, por razones de buen servicio y conveniencia económica, previo acuerdo favorable del Comité de Propuestas.

4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V°B° J.Z.M.

V°B° R.M.G.

V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 08-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 08-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.